

## DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Pe faculta al/la titular del Área de Gobierno competente en la materia para adoptar los actos necesarios para el desarrollo y ejecución del presente Reglamento.

Segunda.—Pe conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3, párrafos e) y f) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, la publicación, entrada en vigor y comunicación del presente Reglamento se producirá de la siguiente forma:

- a) El acuerdo de aprobación y el Reglamento se publicarán íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.
- b) El Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- c) Sin perjuicio de lo anterior, el acuerdo de aprobación se remitirá a la Administración General del Estado y a la Administración de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 30 de enero de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/4.779/09)

## MADRID

## URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda**  
**Dirección General de Planeamiento Urbanístico**  
**Subdirección General de Planificación General**  
**y Periferia Urbana**

## EDICTO

Por la excelentísima señora consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, con fecha 30 de julio de 2007, se dicta la Orden 1830/2007, por la que se dispone:

“Primero.—Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid relativa a la implantación de distintas modalidades de alojamiento temporal, diferentes de hotel, en parcelas de uso cualificado industrial en coexistencia con terciario de oficinas.

Segundo.—Publicar la presente orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.”

Mediante el presente edicto se notifica el anterior acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber sido devueltas las notificaciones por los Servicios de Correos y no tener constancia de la recepción de la notificación por los interesados:

- Doña María Martín Candela, con documento nacional de identidad número 51088883-H.
- Calle Modesto Lafuente, número 25, 28003 Madrid (desconocido).

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, y artículo 124.1 de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, significando que el acuerdo transcrito fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 4 de febrero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 29), y que el mismo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, en relación con el artículo 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, todo ello sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro recurso que se estime pertinente para la defensa de sus derechos (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En Madrid.—El subdirector general de Planificación General y Periferia Urbana, Juan Manuel Fernández Alonso.

(01/559/09)

## MADRID

## URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras**  
**Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación**  
**Servicio de Disciplina Urbanística**  
**Unidad Jurídica**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica*

711/2008/10912. — Señores propietarios de la calle Bravo Murillo, número 302. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21717. — Señores propietarios de la calle Juan Portas, número 62. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21487. — Señores propietarios de la calle Fernando Salcedo, número 302. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20469. — Señores propietarios de la calle General Aranz, número 109. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20461. — Señores propietarios de la calle Hernández Rubín, número 17. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21691. — Señores propietarios de la calle Joaquín Jorge Alarcón, número 64. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/24836. — Señores propietarios de la calle Londres, número 60. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21655. — Señores propietarios de la calle Cuevas, número 47. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/24707. — Señores propietarios de la calle Guardia Civil, número 8. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/19677. — Señores propietarios de la calle Titania, número 31. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21699. — Señores propietarios de la calle José María Galván, número 3. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20238. — Señores propietarios de la calle Orfeo, número 18. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20921. — Señores propietarios de la calle San Adrián, número 6. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21511. — Señores propietarios de la calle Eresma, número 5. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20404. — Señores propietarios de la calle Pico de la Brujula, número 6. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/24730. — Señores propietarios de la calle Torrelaguna, número 56. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21683. — Señores propietarios de la calle Islas Jarvi, número 31. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándoles que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio, no obstante, del derecho que les asiste de recusación del instructor y secretario designados.

Se concede el plazo de quince días para presentarse las alegaciones que se estimen oportunas y proponer las prácticas de las pruebas que estimen pertinentes atendiendo a lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 245/2000.

Madrid, a 13 de enero de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/458/09)

## MADRID

### URBANISMO

#### Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica*

711/2008/14370. — Señores propietarios de la calle Cabeza, número 3. — Notificación de propuesta de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/14385. — Señores propietarios de la calle Torres Miranda, número 15. — Notificación de propuesta de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/19376. — Señores propietarios de la plaza de la Pradera, número 15. — Notificación de propuesta de expediente sancionador por infracción urbanística.

Se pone en conocimiento que se concede el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente notificación para tomar vista y alegar y presentar los documentos que se estimen oportunos de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 245/2000.

Madrid, a 13 de enero de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/459/09)

## MADRID

### LICENCIAS

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Departamento de Licencias I Unidad Técnica de Licencias II

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que la entidad abajo relacionada ha solicitado licencia de instalación en la finca que se indica.

El proyecto podrá ser examinado en la dirección señalada, Unidad Técnica de Licencias II, Departamento de Licencias I, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13,

tercero, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los Registros Municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 711/08/27905.

Emplazamiento: calle Monasterio de El Paular.

Actividad: colegio público.

Titular: Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 10 de febrero de 2009.—La jefa del Departamento de Licencias II (Jurídico), Yolanda Sancho Peinado.

(01/460/09)

## MADRID

### LICENCIAS

#### Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal

### ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Ciudad Lineal (Negociado de Licencias), sito en la calle Hermanos García Noblejas, número 14, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a once horas, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, y que a continuación se relaciona:

Número de expediente: 116/2008/3777.

Actividad: bar especial sin actuaciones musicales en directo.

Titular: "Carpe Diem Supera, Sociedad Limitada".

Situado: calle Idioma Esperanto, número 2.

En Madrid.—Firmado.

(02/1.450/09)

## MADRID

### LICENCIAS

#### Junta Municipal de Distrito de San Blas Negociado de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades, de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación de esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, los lunes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida Arcentales, número 28, primera planta.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida, pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta oficina municipal, en el indicado plazo de veinte días.

— Expediente: 117/2008/3082.

— Emplazamiento: calle Alcalá, número 499, planta baja.

— Titular: "Hostelería Grupo Restauración El Racó, Sociedad Limitada".

— Actividad: bar-restaurante.

Madrid, a 19 de febrero de 2009.—La secretaria del Distrito, en ejercicio de las funciones delegadas por el director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/2.316/09)